Cabildo de 30 de Jullio de 1653

En la Va de Bulla en treinta de Jullio de mill y seis
cientos y cinquenta y tres años como a ora de las ocho de la mañana
poco mas o menos se juntaron los señores Garcia Fernan
dez Senilla y [illegible] Martinez Alcaldes ordinarios
Ldo. perez Martinez Alonso Fernandez [illegible]
Pedro Fernandez [illegible] de Villa [illegible] Juan de Camos
Garcia Regidores [illegible] Justicia y Regimto de esta
dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre juntos de una conformidad di
xeron que por quanto [illegible] a [illegible]
[illegible] del [illegible] an [illegible]
[illegible] por la [illegible] de
la villa de [illegible] Almazaron [illegible] de [illegible]
[illegible] como por
[illegible] que [illegible] por el señor [illegible]
dor de las armas de la ciudad de Cartagena esta
van [illegible] como [illegible]
[illegible] en la ciudad [illegible] a [illegible]
[illegible] que la [illegible]
de Almazaron [illegible]
por la parte de [illegible]
[illegible] que esta Va [illegible]
[illegible] para dar socorro
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible] cavalleros
[illegible] como buenos [illegible]
[illegible] esta Va [illegible] poco tiempo que
[illegible] la Va de [illegible]
[illegible]
adora no [illegible] con [illegible]
dan [illegible] las ocasiones
que se ofrecen [illegible] las ocasiones
de socorro para las placas [illegible]
[illegible] Va [illegible]
[illegible] hicieron en la forma [illegible]
el señor Garcia Fernandez Senilla [illegible] por
no [illegible] con [illegible] las partes [illegible]